



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIELIOCLAVE: SEMI03127  
Gobierno de  
FOLIO TRÁMITE 50160

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

04 junio-2021

NOMBRE: MANZANO URZUA MAURO GAE  
 UBICACIÓN: TERATITLÁN  
 COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: REVOLUCIÓN  
 CALLE CRUCE 2: DIEGO RIVERA  
 GIRO: TACOS TACOS AL PASTOR  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS ABAPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2021

PAPORTE: \$1,642.30

## DIAS DE TRABAJO

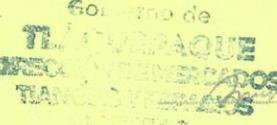
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	06:00:40 p	A:	01:00:41 a
MARTES	SI	DE: 08:00:40 p A: 01:00:40 a	ABRADO	SI	DE:	06:00:40 p	A:	01:00:41 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:40 p A: 01:00:41 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:40 p	A:	01:00:41 a
JUEVES	SI	DE: 06:00:40 p A: 01:00:41 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
PERMITO DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
AUTORIZADO

ACEPTO

Plata do chaver

Aut numero V.

AUTORIZADO

MANZANO URZUA MAURO GAE

C. BEATRIS EUGENIA Zorrilla Rojas  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autorizar es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de manipulación y jarras.
- El autorizarán el puesto de punto de venta y consumo.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a inicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los piados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.